

MAR DEL PLATA, 21 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-0231/16, por el cual se tramita la elevación del Plan de Tesis de la alumna de la carrera de Doctorado en Letras, Licenciada Sabrina Soledad Gil y la propuesta de designación de la Doctora Mónica Marinone y la Doctora María del Carmen Coira, en calidad de Directora y Co-directora, respectivamente, del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la doctoranda Licenciada Sabrina Soledad Gil, eleva el referido plan, titulado: "Xul Solar: montajes palabra / imagen en una utopía latinoamericana".

Que, de fojas 03 a 33, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis, que cuenta con el aval correspondiente.

Que, a fojas 33 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge que la mencionada doctoranda se encuentra en condiciones de presentar el Plan de Tesis Doctoral, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/12, punto 12, inciso 5, de su Anexo.

Que, a fojas 34, se glosa el informe favorable de la Comisión del Doctorado en Letras, sobre el particular.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4110/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 01 de junio de 2016, se aprueba la referida propuesta.

Que, a fojas 40, consta la presentación de la Tesis Final.

Que, a fojas 41/42, obran los avales de la directora y co-directora de tesis, para la presentación de la Tesis Final.

Que, a fojas 42 vuelta, luce el informe realizado por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la mencionada doctoranda y el encuadre reglamentario vigente para la presentación de la referida Tesis.

Que, a fojas 43, la Dirección del Doctorado en Letras eleva la propuesta de conformación del jurado para la realización de la defensa correspondiente.

Que, como consecuencia de ello, a fojas 43, la Coordinación del Área Posgrado solicita el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que, a fojas 45, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.



Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la conformación del **jurado** que tendrá a su cargo la **evaluación de la Defensa de Tesis**: “Xul Solar: montajes palabra / imagen en una utopía latinoamericana”, de la alumna del Doctorado en Letras, Licenciada Sabrina Soledad GIL (DNI N° 28.695.495 – Matrícula Universitaria N° D 069/11), de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 4027/16:

JURADO:

TITULARES:

- Doctor Enrique FOFFANI (UBA-UNLP)-externo
- Prof. Emérito Doctora Elisa Teresa CALABRESE (UNMDP)
- Doctora Ana María PORRÚA (UNMDP)


SUPLENTE:

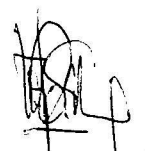
- Doctora María Laura DE ARRIBA (UNT) –externo
- Doctora Gabriela Patricia TINEO (UNMDP)

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 119




Dr. Federico Mario Lorente
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES